



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

144/1994

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Oeste a Este, de la calle Teresa Lavado en toda su extensión.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Este a Oeste, de la calle José del Carmen Gómez en toda su extensión.

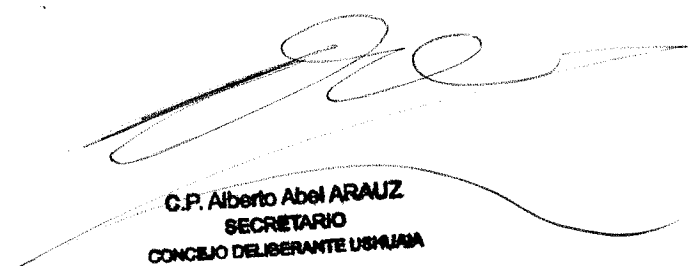
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Sur a Norte, de la calle Las Lengas en toda su extensión.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4370

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA